

Actas de declaración de herederos abintestato (sin testamento)

Actas de declaración de herederos abintestato (sin testamento)

Actas de declaración de herederos abintestato (sin testamento)

Documentación e información necesaria

- D.N.I. del que promueve el acta que tiene que ser descendiente, ascendiente o cónyuge del difunto (basta con que sea una sola persona para el acta, aunque para la herencia tendrán que firmar todos los declarados herederos)

- Certificado de defunción
- Certificado últimas voluntades
- Certificado literal de matrimonio del difunto si estaba casado
- Certificados literales de nacimiento de los hijos
- Libro de familia
- D.N.I. o certificado de empadronamiento del difunto para comprobar último domicilio
- 2 testigos que conocieran al difunto

Datos de interés

- Notario hábil para actuar: el del lugar en que hubiera tenido el causante su último domicilio en España
- Plazo: 6 meses desde fallecimiento
- Incoado el acta, hay que esperar 20 días, transcurridos los cuales se puede hacer la aceptación de la herencia.

Enlaces

- Ministerio de Justicia